

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y emencios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 11.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Dputación provincial de Córdoba.

Núm. 3.282.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de quintas en sus sesiones del 7, 13, 20 y 27 de Enero; 3, 10, 17 y 24 de Febrero; 3, 10, 17, 26 y 31 de Marzo; 1.º, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 26, 28, 29 y 30 de Abril; 1.º, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de Mayo; 1.º, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28 y 30 de Junio; 1.º, 2, 3, 5, 9, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de Julio de 1886.

Sesión del día 7 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. VARGAS

Señores que asistieron: Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Escribano, Barbudo, Delgado, Fuentes Calderón, Gracia Mena; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Remitir á informe del Alcalde de Torrecampo el expediente incoado por el mozo Alfonso Vila Romero, del cupo de dicha villa y segundo reemplazo de 1885, y disponer que el padre de dicho mozo sea reconocido por los Profesores Médicos de aquella población.

Declarar exceptuados de activo por razones de familia, á los mozos números 178, del cupo de esta capital y reemplazo de 1880; 2, de Valenzuela; 11, de Puente Genil; 50, de Fuente Obejuna, y 58, de Belalcázar, del segundo reemplazo de 1885.

Con lo que terminó la sesión de este

día.—El Vicepresidente, *Juan de Vargas*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 13 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. MUÑOZ SEPÚLVEDA

Señores que asistieron:

Escribano, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar soldados sorteables á los mozos núms. 93, del cupo de Rute; 24, de Benamejil y 62, de Cabra, del segundo reemplazo de 1885, y exceptuado de activo, por razones de familia, al 71, de Puente Genil; 17, de Adamuz; 6, de Doña Mencía, y 1, de Blázquez, de igual reemplazo.

Declarar soldado definitivo al mozo núm. 329, del cupo de esta capital y primer reemplazo de 1885.

Desestimar la instancia producida por el padre del mozo núm. 6, del cupo de Torrecampo y primer reemplazo de 1885, en solicitud de que se exima á aquél del servicio militar por haberle sobrevenido la excepción de hijo de padre sexagenario

Contestar al Sr. Director de la Subinspección de Sanidad militar de este distrito, que la Comisión ha quedado altamente satisfecha del celo, inteligencia y rectitud con que han desempeñado su cometido los Jefes y Oficiales de dicho Cuerpo que han intervenido en las operaciones del segundo reemplazo del año anterior.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Fernando Muñoz Sepúlveda*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 20 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Escribano, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar recluta disponible excedente de cupo al mozo núm. 34 del cupo de Luque y reemplazo de 1882, y desestimar la instancia de Bartolomé Moyano Fernández, padre del mozo Domingo Moyano Jordán, del cupo de Torrecampo y reemplazo de 1883, en solicitud de que se exima á éste del servicio militar activo, en concepto de hijo de padre sexagenario, cuya excepción le ha sobrevenido después de su ingreso en Gaja.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 27 de Enero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Puente, Porrás, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Delgado, Estrada; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldados sorteables á los mozos núms. 66 y 67, del cupo de Iznájar; y exceptuados de activo, por razones de familia, al 63, del mismo cupo y 19, de Castro del Río.

Citar para ante este Cuerpo provincial, al padre del mozo Alfonso Vila Romero, del cupo de Torrecampo, con el fin de que sea reconocido.

Reemplazo de 1884.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos núms. 43, 44 y 45, de Villanueva de Córdoba.

Quedar enterada la Comisión de la Real orden de 23 de Setiembre último, confirmando el acuerdo de este Cuerpo provincial, que declaró soldado al mozo Bernabé Morera Cazalla, del cupo de Adamuz.

Con lo que terminó la sesión de este

día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 3 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Puente, Porrás, Muñoz Sepúlveda, Delgado, Estrada; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos núms. 96, del cupo de Cabra; 15, de Bélmez; 6, de Guadalcazar y 30, de Lucena, del segundo reemplazo de 1885.

Quedar enterada la Comisión de la Real orden de 22 de Julio último, aprobando el acuerdo en virtud del cual quedó admitida la sustitución del mozo José Bonilla Roldán, del cupo de Cabra y reemplazo de 1883, con el licenciado del Ejército Manuel Cruz Hidalgo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 10 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Puente, Escribano, Cortés Velarde, Porrás, Muñoz Sepúlveda, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar pendientes de fallo definitivo á los mozos núms. 143, del cupo de Córdoba; 114, de Priego; 45, de Pozoblanco, y á Alfonso Vila Romero de Torrecampo, adscritos al segundo reemplazo de 1885; exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 53, de Rute; 2, de Fuente la Lancha; 51, de Aguilar, y 221, de Lucena; y excluido temporalmente del

servicio activo, al 9, de Benamejí, de igual reemplazo.

Quedar enterada de la Real orden de 21 de Enero último, desestimando el recurso de nulidad entablado por Catalina García Vida, contra el acuerdo de esta Comisión, que declaró soldado al hijo de la reclamante Fernando López García, del cupo de Encinas Reales y primer reemplazo de 1885.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario accidental, *José Hidalgo Corona*.

Sesión del día 17 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Puente, Escribano, Cortés Velarde, Porrás, Serrano Lora, [Delgado; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Segundo reemplazo de 1885.

—Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos números 89, del cupo de Aguilar, y 11, de Priego.

Devolver, con informe favorable, al Sr. Gobernador la instancia que dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Rafael Carrillo y Gutiérrez, en solicitud de que su nieto Juan de Dios Cuenca Romero y Carrillo, quinto por esta capital é inscrito por cabeza de lista en el sorteo verificado para el 2.º reemplazo del año último, como comprendido en el art. 30 de la Ley, sea sorteado supletoriamente por no concurrir en él todas las circunstancias penales que dicho artículo establece.

Pedir informe al Alcalde de Pozoblanco sobre ciertas omisiones que se notan en el testimonio del acta remitida á esta Corporación de la clasificación y declaración de soldados relativamente á los mozos números 71 y 84.

Primer reemplazo de 1885.

Denegar la instancia suscrita por Francisco Muñoz Millán, en solicitud de que se exceptúe del servicio activo á su hijo Francisco Muñoz Gavilán, del cupo de El Carpio, por haber cumplido el recurrente la edad de 60 años.

Reemplazos de 1882 y 1883.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos núm. 2, del cupo de Guijo y reemplazo de 1882, y al 18, de Villanueva del Rey, del de 1883.

Reemplazo de 1884.

Declarar recluta pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 25, de Posadas.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 24 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Escribano, Porrás, Puente, Cortés Velarde, Serrano Lora; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Regundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos números 20 y 71, del cupo de Fuente Obejuna, y excluido totalmente del servicio militar al 113, de Luceña, como comprendido en el párrafo 7.º del art. 63 de la vigente Ley.

Primer reemplazo de 1885.

Manifestar al Sr. Gobernador militar por vía de informe, que la redención del mozo Ildefonso Cruz Gómez Aranda, del cupo de Rute, está perfectamente dentro de lo dispuesto por la Ley.

Reemplazo de 1884.

Devolver, con informe favorable al Sr. Gobernador civil, la instancia producida por Doña Antonia Micaela Castillejo, en solicitud de que le sea devuelta la cantidad con que redimió la suerte de su hijo Fernando Pineda Castillejo, quinto por el cupo de esta capital.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 3 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Serrano Lora; Puente, Escribano, Porrás, Cortés Velarde, Delgado; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldado sorteable al mozo núm. 56, del cupo de Palma del Río, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 21, de Fuente Palmera; 140, de Priego; 40 de Aguilar, y 24 de Torrecampo.

Unir al testimonio de las actas de clasificación y declaración de soldados de Pozoblanco, expediente instruido con motivo de ciertas omisiones que en aquéllas aparecen relativamente á los mozos Antonio Sánchez Sepúlveda y Alfonso Arcayos Quirós.

Primer reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos números 18, del cupo de Espejo, y 22, de La Carlota.

Reemplazo de 1883.

Manifestar al Sr. Gobernador civil, por vía de informe, que no procede la devolución de la cantidad con que re-

dimió la suerte el mozo José Soriano Zamora, del cupo de Puente Genil.

Devolver, favorablemente informada, al Sr. Gobernador civil, la instancia producida por el mozo Santiago Luna Cantos, del cupo de Puente Genil, en solicitud de que se le devuelva la parte correspondiente del importe de su redención.

Reemplazo de 1882.

Devolver al Sr. Gobernador civil, favorablemente informada, la instancia del mozo Rafael Merino, del cupo de Puente Genil, en solicitud de que le sea devuelta la parte correspondiente de la cantidad con que redimió su suerte.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 10 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Porrás, Cortés Velarde, Puente, Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Delgado, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al mozo núm. 44, de Priego, y pendiente de fallo definitivo al 45, de Pozoblanco.

Denegar la instancia suscrita por D. Miguel Montilla Tejerina, padre del mozo Manuel Montilla Artero, del cupo de esta capital, en solicitud de que se exima á éste del servicio activo, en virtud á que el recurrente ha cumplido los 60 años de edad.

Reemplazo de 1886.

Aprobar la circular dirigida á los Ayuntamientos de esta provincia, dictando varias reglas á que aquéllos deberán atemperarse para llevar á efecto ante esta Comisión el juicio de exenciones de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, que deberá dar principio el día 1.º del próximo Abril.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 17 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Puente, Cortés Velarde, Escribano, Serrano Lora, Porrás, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Segundo reemplazo de 1885.

Desestimar la instancia suscrita por José Becerra Serena, quinto por el pueblo de Fuente Obejuna, en solicitud de

que se le declare exceptuado y baja en la situación de sorteable, en virtud á haber contraído la excepción de hijo único de vinda pobre, por fallecimiento reciente de su padre.

Evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador civil, relativo al mozo Juan de Dios Cuenca Carrillo, quinto por esta capital.

Reemplazo de 1886.

Designar los días en que los mozos de cada pueblo han de comparecer ante la Comisión para celebrar el juicio de exenciones, cuyo señalamiento deberá remitirse al Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Primer reemplazo de 1885.

Declarar exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al mozo núm. 17, del cupo de Bujalance.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 26 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Puente, Escribano, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Segundo reemplazo de 1885.

Declarar excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al mozo número 45, del cupo de Pozoblanco.

Primer reemplazo de 1885.

Oficiar al Alcalde de Espejo, manifestándole que no puede admitirse la reclamación que relativamente á la resolución de exenciones del primer reemplazo de 1885, ha producido Juan Chamizo Castro, por estar fuera del plazo legal.

Reemplazo de 1886.

Oficiar al Sr. Gobernador militar de esta plaza, rogándole se sirva nombrar tres sargentos talladores para las operaciones del actual reemplazo y haga la designación de los señores Oficiales del Cuerpo de Sanidad militar que han de actuar en las mismas.

Nombrar al Profesor médico de la Beneficencia D. Pedro Angel Osuna para que se encargue de la observación de los útiles condicionales.

Oficiar al Sr. Gobernador civil para que se sirva disponer que, durante los días en que se verifique el juicio de exenciones, concurren al salón de sesiones una pareja de Guardia civil y otra de Orden público.

Designar el personal de estas oficinas que ha de prestar sus servicios en las operaciones del actual reemplazo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 31 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Escribano, Serrano Lora, Puente, Muñoz Sepúlveda, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Contestar al Sr. Gobernador militar que la falta de presentación del mozo Evaristo Martín Orbañana, declarado soldado sorteable por Cañete de las Torres, en el segundo reemplazo de 1885, consiste en que el citado individuo ha sido alistado también en Burgos, y que tan luego como se resuelva la competencia que hubiere de entablarse, se le dará el oportuno aviso.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación en asuntos de quintas durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, y que se remitan al Sr. Gobernador civil para que se sirva disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Denegar la instancia suscrita por María Josefa Gálvez y Urbano, madre del mozo núm. 26, Cristóbal Arroyo Gálvez, del cupo de La Rambla y reemplazo de 1883, en solicitud de que sea dado de baja en activo en virtud á quesu otro hijo, llamado Juan, ha contraído matrimonio, y que por lo tanto le asiste la excepción de hijo único, en sentido legal de viuda pobre.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castañeira*.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

Villafranca.

Núm. 3.290.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el trimestre que comprende desde 1.º de Abril á 30 de Junio de 1886, formado en cumplimiento del art. 109 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria de 4 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión:

Consignar en actas la recaudación por consumos del mes de Marzo último.

Aprobar el extracto de los acuerdos en el tercer trimestre.

Aprobar igualmente la distribución de fondos del presente mes.

Sesión ordinaria de 18 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión:

Exponer al público, por término de 15 días, el apéndice a amillaramiento para el próximo año económico de 1886 á 87.

Asistir en Corporación á las procesiones de la próxima Semana Santa y costear las mismas, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto.

Asuntos del Pósito.

Admitir una proposición de compra á la casa calle de Alcolea, núm. 11, perteneciente al Pósito, y que bajo la base de la oferta se anuncie en subasta dicha finca para el día 15 de Mayo próximo.

Elevar consulta á la Superioridad sobre si podrá ó no darse preferencia á las proposiciones de compra de fincas del Pósito, siendo á pagar al contado ó en menor número de plazos.

Aprobar la subasta celebrada el día 11 para el arrendamiento de fincas urbanas del Pósito, y que en tiempo oportuno se proceda también al arriendo de las rústicas.

Aprobar igualmente el informe emitido por la Comisión local del Pósito en el expediente de moratoria, que se sigue á instancia de D. Antonio Molina Madueño, á virtud de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Conceder un préstamo de 50 pesetas á Esteban Rivera Merlo, vecino de esta villa.

Sesión ordinaria de 2 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se concretó esta sesión á la lectura y aprobación del acta anterior y á dar cuenta de las disposiciones de interés general publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

Sesión extraordinaria de 3 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

En esta Sesión se acordó por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados el medio de hacer efectivo el encabezamiento de consumos en el próximo año económico.

Sesión ordinaria de 9 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión:

Consignar en actas la recaudación por consumos del mes de Abril.

Aprobar la distribución de fondos del mismo mes.

Asuntos del Pósito.

Conceder un préstamo de 121 pesetas á Francisco Campos Ponce.

Adoptar varias resoluciones en el expediente de moratoria de D. Antonio Molina Madueño, relativas á la tasación pericial de las fincas y presentación de títulos de propiedad de las mismas.

Sesión ordinaria de 16 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en el próximo año económico.

Aprobar igualmente el proyecto de presupuesto extraordinario para atenciones sanitarias, formado según lo que dispone el art. 16 de la Real orden de 27 de Abril anterior.

Sesión ordinaria de 23 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Asuntos del Pósito.

Se acordó conceder un préstamo de 125 pesetas á D. Juan Prieto Martínez.

Admitir una proposición de compra á tres fincas rústicas del Pósito, y que bajo la base de la oferta se anuncien en subasta para el día 20 de Junio próximo.

Sesión ordinaria de 31 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado el Ayuntamiento de los repartos del cupo de territorial contingente provincial para el próximo año económico publicados en los BOLETINES OFICIALES de 27 y 29 del presente mes.

Sesión ordinaria de 6 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión consignar en actas la recaudación por consumos del mes de Mayo, y aprobar la distribución de fondos para el mes de Junio.

Sesión ordinaria de 13 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Asuntos del Pósito.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el certificado expedido por el Perito D. Juan Esqueta Ponce, de la tasación de fincas pertenecientes á D. Antonio Molina Madueño y presentadas por éste como garantía en el expediente de moratoria que se sigue á su instancia.

Conceder á este interesado un plazo, que vencerá en 31 de Julio próximo, para que arregle lo titulación de las demás fincas.

Facilitar á préstamo 200 fanegas de trigo del Pósito procedentes de la recolección de 1884.

Sesión ordinaria de 20 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión aprobar el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico, y que se anuncie al público por término de ocho días.

Sesión ordinaria de 27 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JERÓNIMO RUIBÉRRIZ DE TORRES Y NORIEGA

Se acordó en esta sesión:

Dirigir oficio al Administrador de consumos para que proceda á la cobranza de los descubiertos que resulten en el ramo de su cargo dentro del término de 15 días, y que la recaudación se verifique en la misma forma que hasta aquí, hasta tanto que se publiquen las disposiciones legislativas de Hacienda.

Satisfacer varias partidas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, y adquirir los nuevos libros de contabilidad, según las órdenes dictadas por la Superioridad.

Villafranca 18 de Julio de 1886. — V.º B.º — El Alcalde, Jerónimo Ruibérriz de Torres y Noriega. — El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Jurado.

Aprobado por el Ayuntamiento. — El Alcalde, Ruibérriz de Torres.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 3.291.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos pendientes en este Juzgado, y por la Escribanía del infrascrito, á instancia del Procurador don Francisco Rivera y Cruz, en nombre y con poder bastante de doña Josefa García y Vallejo, mujer legítima de don José González Pérez, como heredera de doña Rafaela Vallejo y Ollero, contra los señores don Rafael Pérez Ortiz y don José Calderón y Corral, con el carácter de albaceas testamentarios del difunto don Rafael María Azpitarte y Márquez, sobre pago de cierta cantidad de pesetas, intereses y costas, he mandado sacar á pública subasta para su venta, la finca embargada en dichos autos que á continuación se describe:

Una casa, marcada con el número cinco, en la calle de San Benito, de la villa de Castro del Río, propiedad hoy de la testamentaria del expresado don Rafael María Azpitarte; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con otras pertenecientes al mismo caudal, ocupando una extensión de ciento sesenta y siete metros superficiales, y tiene una habitación baja á la derecha de su entrada; otra á la izquierda; en el patio hay un cuarto pequeño, de paso para el pajar; en el piso alto contiene una habitación á la calle, por donde recibe luz, con un desván pequeño, que tiene la entrada por la casa número tres de dicha calle; otra encima de la galería que cae al patio, con escalera de uso para las dos habitaciones referidas; otra al patio, con escalera al mismo; otra al corral, con escalera en el cuarto del patio: dicha casa tiene de uso común, portal; galería, con una pequeña cocina, patio con pila y pozo de medianería con la casa número siete; corral

y cuadra, y ha sido tasada por el Perito, vecino de Castro del Río, don Enrique Sahagún, en la cantidad de dos mil ochocientas sesenta y cinco pesetas.

Para su remate he señalado la hora de nueve á diez de la mañana del sábado cuatro de Setiembre próximo venidero, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor en que ha sido apreciada la finca.

2.^a Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al diez por ciento del expresado valor; y

3.^a Los títulos de propiedad de repetida casa, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba á seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Antonio Martínez.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

Núm. 3.280.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción de este distrito.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca de las caballerías que á continuación se reseñan, poniéndolas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, cuyas caballerías fueron sustraídas del cortijo del Galapagar, de este término, en el día de ayer, y son de la propiedad de D. Ramón Otero, de esta vecindad.

Dado en Córdoba á 6 de Agosto de 1886.—Antonio Martínez.—El Actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas de las caballerías.—Un potro de dos años, con el hierro R. O., color castaño oscuro, dicha marca en el cuarto derecho.

Y una burra de tres años, blanca, sin hierro, con un lunar negro en un anca

Cabra.

Núm. 3.300

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor don Francisco de Frias y Villalobos, Juez de primera instancia de este partido en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden, á instancia de D. Sebastián Mofiz y García, contra los herederos de Gaspar Pérez Gómez y otro, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una haza de tierra, situada en el par-

tido de Góngora, de este término, con cabida de siete fanegas; que linda: á Oriente, con viña de Domingo Castro y Francisco Espejo; al Norte, el camino del Santuario; á Poniente, olivar de Francisco Corpas, y al Sur, con tierras que fueron de Gaspar Pérez; y se subasta con la baja del veinticinco por ciento de su valor, por el tipo de mil ciento noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Quien quisiere hacer postura podrá acudir el día veinticinco del actual, á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, donde se verificará el remate, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que sale á la subasta; previniéndose que sus títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan ser examinados; en la inteligencia que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Cabra á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Visto Bueno.—Francisco de Frias.—El Actuario, Francisco Molinos y Borrego.

Montoro.

Núm. 3.288.

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en la pieza separada sobre exacción de costas, relativa á la testamentaria de doña Vicenta Croquer del Castillo, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de veinte días, las fincas que á continuación se expresan, habiéndose señalado para su remate el día veintisiete de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado:

Una haza de tierra calma, conocida por el Corralillo del Vicario, radicante en el primer ruedo de la villa de Adamuz; linda: por Norte, con el camino de Fuente Cabrera; á Levante, con tierras de don Martín Ayllón; al Sur, con las de Pedro Jiménez, y al Poniente, con corrales de las casas de la testamentaria de Juan Arévalo; bajo cuyos límites se comprende una extensión de siete áreas y setenta centiáreas, retasada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Un olivar en el mismo sitio, con trece olivos y veinte plazas vacantes; linda: por Norte, con otros de Francisco Luna; al Levante, Juan Antonio Cerezo; al Sur, con el camino de Fuente Cabrera, y á Poniente, don Salvador García; retasada en trescientas siete pesetas, cincuenta céntimos.

Otro olivar en el expresado sitio, con cuarenta olivos, y treinta plazas, linda: al Norte, José Ordóñez; á Levante, Beatriz Pino; á Sur, herederos de D. Dionisio García, y á Poniente, Don Pedro Cortés; retasada en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Otro olivar en el segundo ruedo de dicha villa, sitio conocido por Ma-

roto; con ochenta y una plantas, cuatro plazas y parte de cerca; linda: por Norte, Tomás Cuadrado; á Levante, herederos de D. Dionisio García; á Sur, Mateo Cuadrado, y á Poniente, el camino alto que conduce á los Horcajuelos; retasada en seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Y otro olivar en igual sitio, con ciento ochenta y nueve olivos, siete plazas vacías y parte de cerca; linda: por Levante, el camino de los Horcajuelos; por Norte, Mateo Molina; á Sur, D. Diego Cano, y á Poniente, Juan Molina; retasada en mil ciento dos pesetas cincuenta céntimos.

ADVERTENCIAS

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su retasa.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo.

Y tercera. En cuanto á los títulos de propiedad, no se ha creído necesario por los actores suplir la falta de los mismos.

Dado en Montoro á dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.—Diego Lorente y Rodríguez.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas.

Intendencia militar de Andalucía.

SECCIÓN DIRECTIVA

ANUNCIO

El Intendente de Ejército y del distrito de Andalucía.

Hace saber: Que debiendo contratarse el abastecimiento de aceite, carbón vegetal y hoja de maíz, por las cantidades que se consideran necesarias en las Factorías de utensilios de este distrito, que se detallan en el estado puesto á continuación de este anuncio, por el término de un año y un mes más, si así conviniere á la Administración militar;

Por el presente se convoca á una primera formal y pública licitación, invitando á todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta contrata, la cual se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, en los estrados de esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias de Guerra de las plazas de Cádiz, Córdoba, Ceuta, Algeciras y Jerez de la Frontera, el día 14 de Setiembre, á las doce de su mañana, y en cuyos puntos y dependencias se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y de precios límites.

Toda proposición deberá estar redactada en papel del sello undécimo y con sujeción al modelo que á continuación se estampa, debiendo ir acompañada del talón de depósito provisional, hecho en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, para responder al cumplimiento de la misma, por la suma del 5 por 100 del im-

porte total de los artículos que comprenda la proposición, valorado con arreglo al pliego de precios límites, debiendo el interesado ó persona que legalmente le represente entregar ambos documentos en pliego cerrado dentro de la media hora antes de empezar el acto, al cual deben asistir; en la inteligencia de que las proposiciones que carecieren de cualquiera de estos requisitos, no serán admitidas por el Tribunal de subastas.

Sevilla 4 de Agosto de 1886.—De orden de S. E.—El Jefe de la Sección directiva, Ramón Mala.

ESTADO QUE SE CITA	FACTORÍAS.		
	Aceite.	Carbón.	Hoja de maíz.
Sevilla.	112	2.000	1.900
Cádiz.	78	1.500	1.300
Córdoba.	60	750	800
Ceuta.	130	1.650	900
Jerez de la Frontera.	26	600	600
Algeciras.	20	300	200
Totales.	416	6.800	5.600

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal que acompaña, entiendo del anuncio y pliego de condiciones para contratar el abastecimiento de aceite, carbón vegetal y hoja de maíz para las Factorías de utensilios de este distrito durante un año, ofrece ejecutar este servicio á los precios y en las Factorías siguientes:

En la Factoría de..., (indicando cuál ó cuáles son.

Por cada hectólitro de aceite, á tantas pesetas (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón, tantas pesetas (en letra).

Por cada quintal métrico de hoja de maíz, tantas pesetas (en letra).

Acompañando para responder al cumplimiento de esta proposición el talón de depósito provisional correspondiente, verificado en tal... Caja, importante la cantidad de tantas pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este Boletín (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO) á cargo de N. Heredia.